

---

# BOLETÍN

DE LA

## REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

---

### INFORMES OFICIALES

---

#### I

#### «CÓDIGO DE LAS COSTUMBRES ESCRITAS DE TORTOSA»

*El Código de las Costumbres escritas de Tortosa*, obra de don José Foguet Marsal, remitida á nuestra Academia por la Subsecretaría de Instrucción Pública para su informe, á los efectos del artículo 1.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1900, y para este fin encomendada al que suscribe por nuestro digno Director, merece el mayor aplauso y la protección oficial para compensar en algún modo el acabado trabajo de su autor. La idea de haber publicado á doble texto el *Llibre de la cadena*, que debe conservarse en el Municipio de Tortosa, y que es el que el autor ha tenido á la vista y el que ofrece mayor garantía de autenticidad, avalora notablemente su trabajo. El plan y el método seguidos por el Sr. D. José Foguet Marsal se ajusta, en un todo, según manifestación propia, al plan trazado por su antecesor, D. Ramón Foguet, cuyas obras constituyen un verdadero monumento histórico-legislativo en su trabajo *El llibre de las costums generals escrites de la insigne ciutat de Tortosa*. Trabajos como el del Sr. Foguet Marsal, en el *Código de las Costumbres escritas*, es de los que deben premiarse, no sólo por su gran valor científico, sino por la enseñanza que prestan á nuestra juventud estudiosa.

proporcionándola, con tan luminosa labor, los medios de adelantar en el conocimiento de nuestras instituciones y de nuestras costumbres, y dándola facilidades con la lectura de libros de tal fuste para adquirir un extenso conocimiento del derecho escrito.

Por tanto, el Académico que suscribe cree de justicia que el libro del Sr. Foguet Marsal, á que el presente informe se refiere, sea favorecido por el Estado, mediante su adquisición con destino á las Bibliotecas públicas.

La Academia, sin embargo, resolverá, como siempre, lo más acertado.

Madrid, 6 de Diciembre de 1918.

EDUARDO DE HINOJOSA.

---

## II

### IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE BETANZOS

*(Primer informe.)*

La Dirección general de Bellas Artes del Ministerio de Instrucción Pública solicita, con fecha 17 de los corrientes, que esta Real Academia de la Historia informe sobre ciertas obras hechas en la iglesia de San Francisco de Betanzos (Coruña), á los efectos del art. 4.º del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 7 de Julio de 1911. Y habiéndose servido el señor Director designarme para cumplimentar aquella solicitud, tengo el honor de presentar el siguiente proyecto de informe.

\* \* \*

Constituye el cuerpo del expediente una Memoria formada por el Arquitecto y Académico de la Real de Bellas Artes de San Fernando Excmo. Sr. D. Enrique María Repullés y Vargas, comisionado al efecto por el Ministerio para girar una visita de inspección á la citada iglesia, é informar sobre las obras que en ella se ejecutan. Consta la Memoria de un largo, detallado y docu-